



PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Viceministerio
de Transportes

Provias
Descentralizado

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Universalización de la Salud"

TÉRMINOS DE REFERENCIA

1. ÓRGANO O UNIDAD ZONAL QUE REQUIERE EL SERVICIO

Oficina de Recursos Humanos (en adelante ORH) de PROVIAS DESCENTRALIZADO.

2. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

Servicio de Abogado para la Oficina de Recursos Humanos.

3. FINALIDAD PÚBLICA

La citada contratación contribuirá al cumplimiento de las funciones asignadas a la ORH.

4. ANTECEDENTES

No corresponde.

5. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN

Contar con un profesional abogado Especialista en Derecho Administrativo y Laboral en la Oficina de Recursos Humanos para impulsar y articular los expedientes y casos que se generen en la ORH o que son remitidos a esta última, a fin de atenderlos y gestionarlos de modo eficiente y dentro de los plazos pertinentes.

5.1. Objetivo General

Contribuir al cumplimiento de las funciones asignadas a la ORH.

5.2. Objetivos Específicos

Atender los documentos y casos que requieran asistencia jurídico-laboral, para dispensarles una tramitación oportuna y acorde a nuestro ordenamiento jurídico.

6. ALCANCES Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

- Atender los documentos y casos que requieran asistencia Jurídico Laboral y/o Derecho Administrativo, sobre los asuntos y documentos que son de competencia de la ORH.
- Atender los expedientes sobre de denuncias de corrupción que se deriven a la ORH, efectuando las coordinaciones y asistiendo a las reuniones que sean necesarias para su tramitación.
- Atender e impulsar la implementación de la Matriz de Seguimiento y Monitoreo del Modelo de Integridad, tomando en cuenta el marco normativo, en lo que respecta a la ORH.
- Las demás actividades que le asigne la Oficina de Recursos Humanos.

6.1 Recursos y Facilidades a ser provistos por la Entidad
PROVIAS DESCENTRALIZADO facilitará información necesaria, para la ejecución óptima del servicio.

7. REQUERIMIENTOS MÍNIMOS DEL PROVEEDOR

Condiciones generales:





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Universalización de la Salud"

- Tener Registro ÚNICO de Contribuyente habilitado
- Tener Código de cuenta (CCI)
- Contar y estar habilitado en el registro Nacional de Proveedores (RNP), siendo obligatorio si el monto supera la Unidad Impositiva Tributaria.
- No estar inhabilitado para contratar con el Estado.

Perfil del Proveedor

Formación Académica

- Título Profesional de abogado.

Experiencia

- Experiencia General mínima de seis (05) años en el Sector Público.
- En lo específico, mínimo de tres (3) años de experiencia en las áreas de personal o recursos humanos y/o en el área de asesoría legal o jurídica del sector público.

Capacitación y/o entrenamiento

Talleres cursos, diplomados o programa de especialización, capacitación inter institucional, en Derecho Laboral y/o Derecho Administrativo, o alternativamente, en la Ley N° 30057 Ley del Servicio Civil y/o su Reglamento de esta última, y/o la Ley 27444 del Procedimiento Administrativo General.

8. RESULTADOS ESPERADOS (Entregable)

- **Entregable N° 1:** Informe de actividades realizadas hasta 30 días calendario.
- **Entregable N° 2:** Informe de actividades realizadas hasta 60 días calendario.

9. LUGAR Y PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Jirón Camaná N° 678, Lima, Piso 05.

El plazo de duración del servicio será de 60 días calendario. El plazo de entrega o prestación de servicio se computará a partir de la recepción de la orden.

Esta prestación de servicios por terceros, no podrá exceder el plazo de duración indicado líneas arriba.

10. ADELANTOS

No corresponde.

11. SUBCONTRATACIÓN

No corresponde

12. COSTO ESTIMADO DEL SERVICIO

El costo del servicio es de **S/. 19,000.00 (Diecinueve Mil y 00/100 Soles)** a todo costo (incluye todos los tributos, seguros, transportes, inspecciones, pruebas, y de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que le sea aplicable y que pueda tener incidencia sobre el costo del servicio a contratar). Cuando la necesidad del servicio lo requiera ser prestado fuera de Lima, se otorgarán viáticos y pasajes.





PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Viceministerio
de Transportes

Provias
Descentralizado

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Universalización de la Salud"

13. FORMA DE PAGO

El pago se realizará de forma parcial en dos (02) armadas, previa presentación del entregable, conformidad del servicio y comprobante de pago respectivo, de acuerdo al siguiente detalle:

- 1° Pago: 1/2 del monto total del servicio, a la conformidad del Entregable N° 1°.
- 2° Pago: 1/2 del monto total del servicio, a la conformidad del Entregable N° 2°.

14. SISTEMA DE CONTRATACIÓN

Se realizará por el Sistema de Suma Alzada.

15. CONFORMIDAD DEL SERVICIO

La dará el Jefe de la ORH dentro de un plazo que no excederá de los (5) días hábiles, de recibido el entregable.

16. FORMULA DE REAJUSTE

No corresponde

17. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

El plazo de responsabilidad del consultor por los vicios ocultos de los servicios ofertados, no será menor a un (1) año contado a partir de la conformidad final otorgada.

18. PENALIDADES APLICABLES

Si el consultor incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, PROVÍAS DESCENTRALIZADO le aplicará en todos los casos, una penalidad por cada día calendario de atraso, hasta por un monto máximo equivalente al cinco (5%) del monto contractual. La penalidad se aplicará automáticamente y se calculará de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.05 \times \text{Monto}}{F \times \text{Plazo en días}}$$

Donde:

F = 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta días

F = 0.25 para plazos mayores a sesenta días

Quando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad, PROVÍAS DESCENTRALIZADO podrá resolver la Orden de Servicio parcial o totalmente por incumplimiento mediante la remisión de Carta Simple suscrita por el funcionario de igual o superior nivel de aquel que suscribió la Orden de Servicio.

19. NORMAS ANTICORRUPCIÓN

El proveedor acepta expresamente que no llevará a cabo, acciones que están prohibidas por las leyes locales u otras leyes anti-corrupción. Sin limitar lo anterior, el proveedor se obliga a no efectuar algún pago, ni ofrecerá o transferirá algo de valor, a un funcionario o empleado gubernamental o a cualquier tercero relacionado con el servicio aquí establecido de manera que pudiese violar las leyes locales u otras leyes anti-corrupción, sin restricción alguna.





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Universalización de la Salud"

En forma especial, el proveedor declara con carácter de declaración jurada que no se encuentra inmerso en algún proceso de carácter penal vinculado a presuntos ilícitos penales contra el Estado Peruano, constituyendo su declaración, la firma del mismo en la Orden de Servicio de la que estos términos de referencia forman parte integrante.

20. NORMAS ANTISOBORNO

El proveedor no debe ofrecer, negociar o efectuar, cualquier pago, objeto de valor o cualquier dádiva en general, o cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato, que pueden constituir un incumplimiento a la ley, tales como robo, fraude, cohecho o tráfico de influencias, directa o indirectamente, o a través de socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas, en concordancia a lo establecido en el artículo 11° de la Ley de Contrataciones del Estado, Ley N° 30225, los artículos 248° y 248°-A de su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 350-2015-EF.

Asimismo, el proveedor se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente a través de sus socios, accionistas, participantes, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas en virtud a lo establecido en los artículos antes citados de la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.



21. OTRAS CONSIDERACIONES

Confidencialidad:

El proveedor se compromete a guardar confidencialidad respecto a la información obtenida y no hacer uso de la misma para otro propósito que no se relacione con el objeto contractual.

Provias Descentralizado adquirirá la propiedad intelectual y de autoría del resultado de la presente locación, así como los derechos de explotación y distribución de todos los documentos y mejoras que deriven de esta.

El CONSULTOR deberá dar cumplimiento a todas las políticas y estándares definidos por la entidad en materia de seguridad de la información. Dicha obligación comprende la información que se entrega, así como la que genera durante la ejecución de las prestaciones y la información producida una vez se haya concluido las prestaciones. La información puede constar de: tablas, formatos, manuales, Términos de Referencia, cuadros, informes, recomendaciones, cálculos, documentos y demás documentos e información compilados o recibidos por el consultor.

22. DESAGREGADO DE COSTOS

ITEM	DESCRIPCIÓN	U/M	CANTIDAD	HONORARIO MENSUAL	TOTAL HONORARIOS
01	Honorarios	Días Calendario	30	9,500.00	9,500.00
02	Honorarios	Días Calendario	60	9,500.00	19,000.00
TOTAL DEL SERVICIO, INCLUIDO IMPUESTOS					19,000.00